

RESOLUCIÓN N° 0399 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024

“Por la cual se concede una licencia no remunerada a la servidora pública Elizabeth Castillo Vargas y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Bella Eloisa Karolina Moreno Briones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial el artículo 2.2.5.5.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1, numeral 6, del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada mediante el numeral 7 del artículo 1 de la Resolución No.1603 de 2018 la Resolución de Encargo No.0085 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, señala el derecho que tienen los servidores públicos de solicitar licencias no remuneradas, en los siguientes términos:

“Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más. La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera”.

Que mediante formato de solicitud de licencia no remunerada con fecha 29 de enero de 2024, remitido vía correo electrónico el día 01 de febrero de 2024, la servidora pública **Elizabeth Castillo Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.319.923**, quien se desempeña en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección para Asuntos LGTBI, solicita licencia no remunerada por el término de cinco (05) días hábiles, esto es del veintiséis (26) de febrero de 2024 al primero (1°) de marzo de la presente anualidad, inclusive.

Que al conceder la licencia no remunerada no se afecta la prestación del servicio, de acuerdo con la solicitud presentada, la cual cuenta con el visto bueno del jefe inmediato Diana Patricia Martínez Directora para la Inclusión y las Familias.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

RESOLUCIÓN N° 0399 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024

“Por la cual se concede una licencia no remunerada a la servidora pública Elizabeth Castillo Vargas y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Bella Eloisa Karolina Moreno Briones

Que mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2024, la servidora pública Diana Cecilia Cruz, quien se desempeña como Gestora de Talento Humano, manifestó lo siguiente: *“(...) informo que la funcionaria Bella Eloisa Karolina Moreno Briones está autorizada por la Dra. Diana Patricia Martínez Gallego – Directora DIF- para asumir el encargo durante la licencia (...)*

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **Bella Eloisa Karolina Moreno Briones**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.515.541**, quien se desempeña como **Profesional Universitario Código 219 Grado 09** asignado a la Subdirección para Asuntos LGTBI, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección para Asuntos LGTBI.

Que los días 02 y 03 de marzo de 2024, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección para Asuntos LGTBI.

Que, con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza en la Subdirección para Asuntos LGTBI, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Bella Eloisa Karolina Moreno Briones**, a partir del veintiséis (26) de febrero de 2024 al tres (03) de marzo de la presente anualidad, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder a la servidora pública **Elizabeth Castillo Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.319.923**, quien se desempeña en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección para Asuntos LGTBI, licencia no remunerada a partir del veintiséis (26) de febrero de 2024 al primero (1°) de marzo de la presente anualidad, inclusive.

ARTÍCULO 2. Encargar a partir del veintiséis (26) de febrero de 2024 al tres (03) de marzo de la presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Bella Eloisa Karolina Moreno Briones**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.515.541** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección para Asuntos LGTBI, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **Elizabeth Castillo Vargas, Bella Eloisa Karolina Moreno Briones**, Subdirección para Asuntos

RESOLUCIÓN N° 0399 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024

“Por la cual se concede una licencia no remunerada a la servidora pública Elizabeth Castillo Vargas y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Bella Eloisa Karolina Moreno Briones

LGTBI, Dirección para la Inclusión y las Familias y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4: Comuníquese a la Subdirección de Contratación a efectos de que se actualice el Secop y los demás aspectos de ordenación del gasto de su competencia.

ARTÍCULO 5: Copia de la presente resolución a las Historias Laborales de las servidoras públicas Elizabeth Castillo Vargas, Bella Eloisa Karolina Moreno Briones y al área de Nómina para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 6: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Directora de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Edna Castiblanco Castellanos -Contratista SGDTH

Revisó: Ledy Laura Villamil – Profesional Especializado SGDTH

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez –Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

